

ESCRITURA NUMERO: 240

PARTICION QUE OTORGA:

MARTHA EULALIA SALCEDO

DRELLANA Y OTROS

CUANTIA \$848,00 USA

PARTICION .- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinticuatro de enero del dos mil tres, ante mi, GRACIELA VINTIMILLA DE VAZQUEZ, Notario Publico Segundo SUPLENTE de este cantón, comparecen, los señores **Martha Eulalia Salcedo Orellana, Isabel Cristina, Marcela Alexandra y Tomás Francisco Saldaña Salcedo**, viuda, la primera, casadas las segundas y soltero el último, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Partición y Adjudicación, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: Martha Eulalia Salcedo Orellana, Isabel Cristina, Marcela Alexandra y Tomás Francisco Saldaña Salcedo, cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente del doctor Hernán Saldaña Durán, herederos universales del patrimonio del causante, todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, comerciantes, de estado civil viuda la primera compareciente, casadas las segundas y soltero respectivamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha ...

septiembre del año dos mil dos falleció el doctor Hernán Gilberto Saldaña Durán, dejando como cónyuge sobreviviente a la primera compareciente y a sus hijos y únicos herederos: Isabel Cristina, Marcela Alexandra y Tomás Francisco Saldaña Salcedo.- Del documento de posesión efectiva que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, se desprende que los comparecientes tenemos la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante.- Entre los bienes del causante, están las participaciones en las siguientes compañías: Uno) Agrosad, Productos Agropecuarios, Compañía Limitada, constituida con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el quince de agosto de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete con el número noventa y dos.- El socio, doctor Hernán Saldaña Durán tuvo en esta compañía doscientas ochenta y ocho participaciones, como se desprende del cuadro de integración de Capital de la Compañía; Dos) Saldagro, Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero de mil novecientos noventa y siete con el número veinte y nueve.- El socio, doctor Hernán Saldaña Durán tuvo quinientas sesenta participaciones en esta Compañía, con el valor de un dólar cada una, conforme el cuadro de integración de capital.-

TERCERA.- PARTICION Y ADJUDICACION

2

Únicos herederos del causante, en forma voluntaria e unánime deciden mantener indiviso todo el patrimonio y dividir exclusivamente las participaciones que el socio, doctor Hernán Saldaña Durán, tuvo en las compañías descritas, así: Uno) Las participaciones de la Compañía Limitada Agrosad Productos Agropecuarios, se dividen: ciento cuarenta y cuatro participaciones para la señora Martha Eulalia Salcedo viuda de Saldaña, correspondiente al cincuenta por ciento de la porción conyugal; el otro cincuenta por ciento se divide entre los tres únicos hijos del causante: cuarenta y ocho participaciones para Isabel Cristina Saldaña Salcedo; cuarenta y ocho participaciones para Marcela Alexandra Saldaña Salcedo y cuarenta y ocho participaciones para Tomás Francisco Saldaña Salcedo; Dos) Las participaciones de Saldagro Compañía Limitada, se dividen así: doscientas ochenta y un participaciones para la señora Martha Eulalia Salcedo viuda de Saldaña, equivalente al cincuenta por ciento de la porción conyugal, más una participación que Isabel Cristina, Marcela Alexandra y Tomás Francisco Saldaña Salcedo renuncian conjuntamente en favor de su madre, señora Eulalia Salcedo; el otro cincuenta por ciento se divide equitativamente entre los tres únicos hijos: noventa y tres participaciones para Isabel Cristina Saldaña Salcedo, noventa y tres participaciones para Marcela Alexandra Saldaña Salcedo y noventa y tres participaciones para Tomás Francisco Saldaña Salcedo.- Por lo expuesto, la cónyuge sobreviviente, y cada uno de los herederos del doctor Hernán Saldaña Durán, se constituyen en socios de cada una de las compañías respectivamente.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía es de ochocientos cuarenta y ocho

dólares.- Los gastos de esta escritura corren a cargo de los comparecientes, a prorrata de su cuantía.- Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de rigor para la plena vigencia de esta escritura.- Atentamente, f.) Beatriz Orellana Serrano.- Abogada.- Matrícula número mil doscientos veiete y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificandose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

EL DOCUMENTO

HABILITANTE.

Señor Notario del Cantón:

MARTHA EULALIA SALCEDO ORELLANA, ISABEL CRISTINA, MARCELA ALEXANDRA, Y TOMAS FRANCISCO SALDAÑA SALCEDO, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos:

El día 11 de septiembre del 2002, falleció el señor HERNAN GILBERTO SALDAÑA DURAN, dejando como su cónyuge sobreviviente a la señora MARTHA EULALIA SALCEDO ORELLANA, y a sus hijos y únicos herederos a ISABEL CRISTINA, MARCELA ALEXANDRA Y TOMAS FRANCISCO SALDAÑA SALCEDO.

Por medio de la presente solicitamos al señor Notario se nos conceda la posesión efectiva de todos los bienes del causante, en especial de los siguientes bienes.

Derechos y acciones singulares equivalentes al cincuenta por ciento en un predio rústico ubicado en el sector denominado Trancas, hoy Hermano Miguel, de la parroquia Victoria del Portete de este cantón, adquirido por escritura otorgada ante el Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte y nueve de julio de 1982, inscrito con el número 2084 el 17 de agosto del mismo año. En este inmueble, hoy existe una casa de habitación que fue construida por el causante, y ciento veinte cabezas de ganado, así mismo adquiridas por el causante.

Dos cuerpos de terreno llamados GUALAY Y PAPAS LOMA, ubicados en la parroquia Victoria del Portete de este cantón, adquirido por compra a Olga Cecilia Siguenza Bravo, mediante escritura otorgada ante el Notario doctor Alfonso Andrade Ormaza, el 8 de mayo de 1997, inscrita con el número 4286 bis, el 26 de mayo de 1997.

El módulo número seis-A de la nave doscientos once-doscientos doce, del Parque Industrial Cuenca, Compañía de Economía Mixta, ubicado en la parroquia El Vecino de este cantón, adquirido por compra a la Empresa Arte de América, mediante escritura otorgada ante el Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita con el número dos mil quinientos noventa y dos, el trece de abril del mismo año.

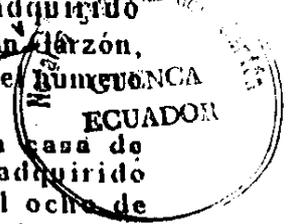
Un inmueble ubicado en la parroquia Totoracocha de este cantón, adquirido por compra, mediante escritura otorgada ante el Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, el seis de abril de mil novecientos noventa y dos, inscrita con el número dos mil doscientos cincuenta y cuatro, el quince de abril del mismo año.

Una casa de habitación y su área de terreno ubicada en la parroquia Ramírez Dávalos de este cantón, adquirido por escritura otorgada ante el Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, el diez y nueve de octubre de 1994, inscrita con el número siete mil trescientos veinte, el veinte y cuatro de noviembre del mismo año.

El lote de terreno número veinte y seis y la casa de habitación en él existente ubicado en la parroquia San Sebastián de este cantón, adquirido mediante escritura otorgada ante el Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, el trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita con el número ochenta y ocho el veinte y uno de enero del mismo año.

Los lotes de terreno uno, dos y tres, en uno de ellos con una casa de habitación, ubicados en la parroquia Sucre de este cantón, adquirido mediante escritura otorgada ante el Notario Quinto suplente, el ocho de julio del dos mil dos, inscrita con el número seis mil ciento doce el veinte y dos de julio del mismo año.

Un inmueble compuesto de terreno y las construcciones antiguas, ubicado en la parroquia Sucre de este cantón, que el día...



DEF

FORMULARIO DE NACIMIENTO

Provincia de ... el que suscribe Jefe de Registro Civil ...

NOMBRES Y APELLIDOS DEL NACIDO: ... APELLIDOS: ... FECHA DE NACIMIENTO: ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ... de nacionalidad ... de estado ...

Solicitó esta inscripción ... de ... años de edad, de ...

hace constar, además, que ... de nacionalidad ...

OBSERVACIONES:

... los datos de ...

FIRMAS:

[Handwritten signature]

El tomo ... pag. ... de 19 ...

... en la Ofc. de ... con fecha ... pag. ... de 19 ...

... en la Ofc. de ... con fecha ... pag. ... de 19 ...

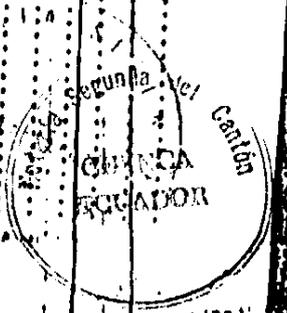
... en la Ofc. de ... con fecha ... pag. ... de 19 ...

... en la Ofc. de ... con fecha ... pag. ... de 19 ...

... en la Ofc. de ... con fecha ... pag. ... de 19 ...

SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

[Blank space for subscriptions or marginations]



12

ON JAPANILLO ARTERIA

FIGURE NO. : 07 841900

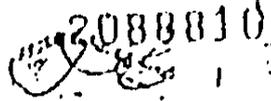
SET. 20 2002 00000000

CIUDADANIA - 010296120-3
 SALVO ISABEL CRISTINA
 1.978
 UCHRE / SUERE
 DI 137 6015
 CUE
 78




ESTUDIANTE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PEDRAN CILPEATO GALDANA
 MARTHA EDALIA SALCEDO
 CUENCA 10-03-78
 HASTA QUIERE DE SU TITULAR

2088810



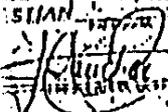

SUPREMO ELECTORAL
 CANTON DE VOTACION
 del 21 de mayo del 2000

010296120-3

SALCEDO ISABEL CRISTINA

CUENCA

SIAN



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO (A) ...
 QUE HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGANCIA EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

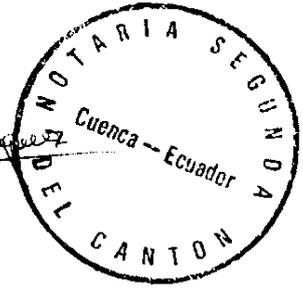
Notario Segunda del Canton
 CUENCA
 ECUADOR

Notaria Segunda del Canton
 Cuenca - Ecuador

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto doy fe.- f.) Eulalia Salcedo f.) Isabel Cristina Saldaña f.) Marcela Saldaña f.) Tomás Saldaña f.) Graciele V. de Vázquez Notario Segundo Suplente.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta segunda copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Graciele V. de Vázquez
~~Notario Suplente~~



Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía de fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y siete he sentado razón de esta escritura de partición y adjudicación. Cuenca a veinte y cuatro de enero del dos mil tres.

Graciele V. de Vázquez
~~Notario Suplente~~



DOY FE. Que, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, he sentado la razón correspondiente, en lo que se relaciona a esta escritura de partición y adjudicación. Cuenca, 30 de Enero del 2003.



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Signature]
HERNÁNDEZ ROSOSO ROMERO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL
CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente partición de participaciones al margen de las inscripciones de las escrituras de constitución de las compañías: **AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA**, que se encuentra inscrita bajo el No. 92 del REGISTRO MERCANTIL de fecha seis de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, **SALDAGRO CIA. LTDA** que se encuentra inscrita bajo el No. 29 del REGISTRO MERCANTIL de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y siete. CUENCA, A TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMISIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Superintendencia de Compañías
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 556-DJ-03
Cuenca, 09 de mayo de 2003

Registro 09.05.03
[Signature]

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura pública, celebrada ante el señor notario segundo del cantón Cuenca, el día 24 de enero de 2003, de partición y adjudicación de bienes proindiviso de la sucesión del doctor Herán Saldaña Durán, entre los cuales se procede a adjudicar 288 participaciones que pertenecían al Dr. Saldaña a favor de la cónyuge sobreviviente Sra. Marta Eulalia Salcedo Orellana en un 50%; y el otro 50% a favor de sus hijos: Isabel Cristina, Marcela Alexandra, y, Tomás Francisco Saldaña Salcedo, en la compañía "Agrosad Productos Agropecuarios Cía. Ltda."; y, 560 participaciones en la compañía "Saldagro Cía. Ltda.", en las proporciones constantes de la mentada escritura, cumple con las exigencias legales, por lo que considero que se debe remitir al Departamento de Registro de Sociedades.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2